

**APRUEBAN INTEGRACIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE DE
SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

- **El objetivo es contar con funcionarios públicos cada vez más capacitados y formar un servicio profesional de carrera.**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán continúa con las acciones para mejorar la profesionalización del personal que integra este órgano electoral en el Estado.

En sesión extraordinaria celebrada en la Sala de Sesiones del Instituto el Consejo General aprobó esta mañana la integración de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional con lo cual se da seguimiento a la reforma electoral de 2014 que incluye la creación de un Servicio Profesional Electoral Nacional, integrado por funcionarios públicos de los órganos ejecutivos y Técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.

Durante su intervención el consejero Dr. Carlos Fernando Pavón Durán, quien presidirá la citada Comisión, recordó que estas acciones obedecen a la reforma constitucional realizada en 2014 y al Acuerdo CG599/2015 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el pasado 30 de octubre de 2015 mediante el cual se aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

El mandato de la reforma constitucional y legal de 2014 ordena primero conformar un servicio civil de carrera que garantice imparcialidad y profesionalismo a la organización electoral en las entidades federativas; segundo, que ello contribuya a los propósitos de estandarización de las contiendas electorales locales y, tercero, que las características, criterios y mecanismos estén expedidos, a través del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, explicó.

Hoy, el profesionalismo, principio rector de la función electoral, se tradujo en uno de los elementos más importantes para inyectar certeza, transparencia y por lo tanto confianza a las elecciones que organizaremos, añadió.

Detalló que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 202, numeral 1, determina que el Servicio Profesional Electoral Nacional se

integra por los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del INE y de los Organismos Públicos Locales y que dicho servicio contará con los sistemas que permitan la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina.

Al IEPAC le toca ahora sumarse a la iniciativa nacional de crear un servicio civil de carrera integrado por profesionales, que garanticen imparcialidad y legalidad en la ejecución de cada una de las tareas en la organización electoral que estos servidores públicos tienen a su cargo.

Ante los miembros del Consejo afirmó que la Comisión, que también será integrada por los consejeros Lic. Patricia Isabel Valladares Sosa y el Lic. Antonio Ignacio Matute González, deberá garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, basados en las disposiciones de la Constitución, la Ley, del Estatuto y demás ordenamientos aplicables.

El consejero, Dr. Jorge Valladares Sánchez, comentó que más allá del trabajo de las instituciones está la proyección que damos a través de la calidad de las personas que en ellas se desempeñan.

Hablar de cómo las personas que estén dentro de la Institución puedan tener respeto a su trabajo en función de la labor que desempeñan, de la profesionalización con la cual lleven a cabo su labor cotidiana, es hablar de la trascendencia de la institución, expresó.

Agregó que con esta Comisión el Instituto busca tener un equipo que trascienda a las autoridades, que el trabajo, la planeación, el profesionalismo sea el que perdure.

El reto es institucionalizar el trabajo que hacemos aquí, mencionó, a partir de hoy estará vigilado, certificado a través de procedimientos regulados con la certeza del trabajo que se realiza y la garantía a los ciudadanos de que aquí están las mejores personas, las más capacitadas.

El consejero Pavón Durán abundó por su parte que la permanencia de los Miembros del Servicio en el Organismo Público Local estará sujeta a la acreditación de la Evaluación del Aprovechamiento del Programa de Formación, así como al resultado de la Evaluación Anual del Desempeño que al efecto se practiquen.

El Ingreso al Servicio comprenderá los procedimientos de reclutamiento y selección de aspirantes para ocupar plazas vacantes de los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio, siendo el Concurso Público la vía primordial; en el cual no se discriminará a ninguna persona por razones de sexo, edad, discapacidad,

religión, estado civil, origen étnico, condición social, orientación o preferencia sexual, estado de salud, embarazo o cualquier otra circunstancia o condición que genere menoscabo en el ejercicio de sus derechos.

El Ascenso en el Servicio será la obtención, mediante Concurso Público, de un cargo o puesto superior en el Servicio y dicho Concurso deberá celebrarse por lo menos una vez al año, salvo que no haya declaratoria de vacantes a concursar o durante el desarrollo del proceso electoral local.

Durante la sesión, en la cual también se aprobó el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 23 de febrero, se recordó los Servidores Públicos actuales de los OPLES, sujetos al Proceso de Incorporación al Servicio, podrán participar, previo cumplimiento de requisitos, en el proceso de incorporación a través del Concurso Público interno o abierto que corresponda.

Las plazas del Servicio que no se ocupen a través del Concurso Público Interno, serán sometidas a Concurso Público Abierto, conforme el Estatuto, la Política de Igualdad y las disposiciones aplicables.

La estructura organizacional del IEPAC en los cargos y puestos que correspondan deberá ser adecuada a más tardar el 31 de mayo, para integrarlos al Servicios Profesional Electoral.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
www.iepac.mx

